

GERENCIA	1000.115	
	FECHA: 29 de Mayo de 2020	
RESOLUCION No.	PAGINA:	1 de 4
0201		

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020)”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, así como el Acuerdo No. 009 del 3 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada y se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, previendo en su Artículo 4°, Parágrafo 3°, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 009 del 3 de diciembre de 2019, proferido por la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Que de conformidad con el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 009 del 3 de diciembre de 2019: *“PARÁGRAFO: El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios, contratos o donaciones con destinación específica. Así como la Constitución de cuentas por pagar y su respaldo respectivo en el ingreso. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos”*.

Que mediante Resolución No. 0535 de fecha 30 de diciembre de 2019, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Que ante la identificación del nuevo Coronavirus (COVID-19) desde el pasado 7 de enero de 2020, se declaró este brote como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por parte de la Organización Mundial de la Salud - OMS, por lo que el Ministerio de Salud y Protección Social ha venido implementado medidas para dar respuesta a la enfermedad tras su llegada al país en aras de mantener controlados los casos detectados y evitar su propagación en el territorio nacional.

Que la ESE ISABU como entidad prestadora del servicio de salud se encuentra en riesgo de exposición directa del COVID-19, en la medida que por la naturaleza de la actividad que desarrolla

07



GERENCIA	1000.115	
	FECHA: 29 de Mayo de 2020	
RESOLUCION No. 0201	PAGINA:	2 de 4

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020)” sus trabajadores desempeñan labores que implican el contacto directo con individuos clasificados como caso sospechoso o confirmado.

Que se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 105 entre el Municipio de Bucaramanga y la E.S.E ISABU, que tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, ASI COMO LA ARTICULACIÓN DE LA RESPUESTA INTERSECTORIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA APOYAR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19”.

Que el valor del Convenio antes referido asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.245.913.864), de los cuales el municipio de Bucaramanga aportará la suma de MIL CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.004.553.580) y la ESE ISABU, realizará un aporte en especie tasado en la suma DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORREINTE (\$241.360.284).

Que por lo anterior, es necesaria la adición de los respectivos recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos en los rubros pertinentes, para dar cumplimiento al objeto contractual del Convenio Interadministrativo No. 105.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Efectuar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2020, segregación del rubro “**101 01 – INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS**”, creando el concepto, código y denominación: “**101 0105 05 – VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PANDEMIA COVID 19**” de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL
1	INGRESOS
101	INGRESOS CORRIENTES
101 01	INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS
101 0105	ENTIDADES TERRITORIALES – MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
101 0105 05	VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PANDEMIA COVID 19

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2020, la suma de MIL CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.004.553.580), provenientes al aporte municipal del Convenio Interadministrativo No. 105 de 2020, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

GERENCIA	1000.115	
RESOLUCION No.	FECHA: 29 de Mayo de 2020	
0201	PAGINA:	3 de 4

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020)”

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	\$1.004.553.580
101	INGRESOS CORRIENTES	\$1.004.553.580
101 0105	ENTIDADES TERRITORIALES – MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$1.004.553.580
101 0105 05	VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PANDEMIA COVID 19	\$1.004.553.580
TOTAL		\$1.004.553.580

ARTÍCULO TERCERO.- Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2020, la suma de MIL CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.004.553.580), recursos que tienen el carácter de destinación específica y de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$1.004.553.580
201	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$791.088.535
20101	Gastos de personal	\$581.526.480
2010103	Remuneración servicios técnicos	\$581.526.480
201010301	Servicios Personales Indirectos Operativos	\$ 528.360.000
201010302	Servicios Personales Indirectos Administrativos	\$ 53.166.480
20102	Gastos Generales	\$209.562.055
2010201	Adquisición de Bienes	\$ 191.562.055
201020102	Materiales y Suministros	\$ 190.589.295
201020103	Otros Gastos Generales por Adquisición de Bienes	\$972.760
2010202	Adquisición de Servicio	\$ 18.000.000
201020207	Arrendamientos	\$ 18.000.000
202	Gastos de Comercialización y Producción	\$ 213.465.045
20201	Medicamentos, Insumos y Suministros Hospitalarios	\$ 213.465.045
TOTAL		\$1.004.553.580

07

GERENCIA	1000.115	
	FECHA: 29 de Mayo de 2020	
RESOLUCION No. 0201	PAGINA:	4 de 4

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020)”

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2020.

CÚMPLASE.


GERMAN JESÚS GOMÉZ LIZARAZO
Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS
Profesional Especializado

Revisó: GLORIA PATRICIA ARENAS CASTILLO
Subgerente Científica

Revisó: CHRISTIAN CAMILO RUEDA SARMIENTO
Subgerente Administrativo (E)

Revisó: DAIRO EFRAIN CASTRO FLOREZ
Abogado Asesor CPS 427-2020

Revisó: GONZALO ANDRÉS MARTINEZ MARTINEZ
Profesional Especializado de Apoyo CPS 450-2020